

17799 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden las becas de la Academia de España en Roma.*

Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Academia de España en Roma de los candidatos seleccionados para obtener 122 meses/becas en dicha Academia, convocadas por Resolución de 23 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo),

Esta Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ha resuelto adjudicar los meses/becas en las especialidades que se indican, a los siguientes candidatos:

A. Noventa meses/becas subvencionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores:

Pintura:

Jerónimo Maya (seis meses, enero-junio).
Francisco Ortega Pomet (tres meses, octubre-diciembre).
Ana Sánchez González (nueve meses, octubre-junio).
Gonzalo Tena Brun (seis meses, enero-junio).

Escultura:

Teresa del Pozo (tres meses, enero-marzo).
Eduardo Valderrey (tres meses, octubre-diciembre).
Rocío Villalonga Campos (tres meses, abril-junio).

Grabado:

Sergio Montoro Beltrán (seis meses, enero-junio).
Nuria Vidal (tres meses, octubre-diciembre).

Arquitectura:

José Laborda Yneva (tres meses, abril-junio).
Jesús Oliver-Bonjoch y Oliver (tres meses, enero-marzo).

Fotografía:

Sergio Belinchón Hueso (tres meses, octubre-diciembre).

Música:

Sofía Martínez Ramírez (tres meses, enero-marzo).
Juan A. Medina Lloro (tres meses, abril-junio).

Musicología:

Esteban Hernández Castelló (seis meses, octubre-marzo).

Artes Escénicas:

Alicia Castro Galán (tres meses, abril-junio).

Literatura:

Luis Fernando Molina Castillo (seis meses, enero-junio).

Cine:

Desierta.

Teoría e Historia de las Artes:

María A. Layuno Rosas (seis meses, enero-junio).
Elena Ruiz de Azúa Martínez (tres meses, octubre-diciembre).
Almudena Negrete Plano (prórroga de tres meses, octubre-diciembre).

Estética:

África Calzón García (seis meses, enero-junio).

B. Treinta y dos meses/becas financiados por el Ministerio de Educación y Cultura:

Restauración del Patrimonio Arquitectónico:

Juan M. Nicas Caballero (seis meses, octubre-marzo).

Restauración de Bienes Muebles:

Mar Sabaté Lerín (seis meses, enero-junio).
Ignacio María Gárate Llombart (seis meses, octubre-marzo).
María Lobo del Pozo (cinco meses, noviembre-marzo).

Arqueología:

Carlos Márquez Moreno (tres meses, abril-junio).
José A. Zamora López (tres meses, enero-marzo).

Documentación e Investigación del Patrimonio Histórico:

David Marcos Díez (tres meses, abril-junio).

Suplentes:

En caso de que se produjera alguna renuncia, los candidatos seleccionados como suplentes por el Ministerio de Asuntos Exteriores serían por orden de prioridad:

Asier Mensuro Puente (Teoría e Historia de las Artes).
José Manuel Vela Caballero (Pintura).

Si la renuncia se produjera en las becas subvencionadas por el Ministerio de Educación y Cultura, los suplentes, por orden de prioridad, serían:

David Gálvez Ayllón (Arqueología).
Mónica Esteban González (Restauración del Patrimonio Arquitectónico).

Madrid 3 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17800 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1999, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recogida de datos del Censo Agrario 1999, en el ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Convenio de colaboración para la recogida de datos del censo agrario 1999, en el ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, en función de lo establecido en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de julio de 1999.—La Presidenta, María Pilar Martín-Guzmán Conejo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO 1999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

El Reglamento (CEE) 2467/1996 del Consejo de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1996 relativo a la organización de encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, establece la necesidad de efectuar en todo el territorio nacional una encuesta exhaustiva o censo general dirigida a todas las explotaciones agrícolas, en una fecha comprendida entre el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de marzo del 2001 y con referencia a la campaña agrícola de 1999 o del año 2000.

Por otro lado, según lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, corresponde al Instituto Nacional de Estadística la formación de los censos generales tanto demográficos como los de carácter económico. En consecuencia, el Instituto Nacional de Estadística, con la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha elaborado el proyecto del Censo Agrario 1999, así denominado porque, en atención a razones técnicas y de oportunidad estadística, se referirá a la campaña agrícola de 1999, habiéndose previsto realizar la recogida de datos en el último trimestre de 1999 en todo el territorio nacional.